



Centralera del Estado  
TAMAZULIPA DE GORDIANO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3  
Número de auditoria: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TAMAZULIPA DE GORDIANO/2015  
No. Observación: 02 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$1,990,000.00  
Monto de la irregularidad: \$1,990,000.00  
SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TAMAZULIPA DE GORDIANO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.**

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359,142,961.00, así mismo para el Municipio de Tamaulipa de Gordiano se autorizó la cantidad de \$1,990,000.00, para los Proyectos relacionados en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS
Construcción de pavimento concreto hidráulico en la calle Hidalgo de Soyatlán de Ahuera	\$590,000.00
Pavimentación calle Andrés Tejeda Carrillo, Delegación de la Garita, Municipio de Tamaulipa	\$700,000.00
Pavimentación, Delegación Carita, calle Abasco, Municipio de Tamaulipa	\$700,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,990,000.00</b>

Con motivo de la auditoria AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TAMAZULIPA DE GORDIANO/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Tamaulipa de Gordiano.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se pudo constatar que

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tamaulipa de Gordiano inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Tamaulipa de Gordiano); siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia por la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 2 de 3  
Número de auditoría: AUDIINT/JAL/FOPEDEP-TAMAZULUA DE GORDIANO/2015  
No. Observación: 02 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$1 990,000.00  
Monto de la irregularidad: \$1 990,000.00  
SIN CUANTIFICAR

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014  
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TAMAZULUA DE GORDIANO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>no se tiene el "acuse de recepción" con el que se compruebe que la empresa contratada realizó la solicitud de opinión de cumplimiento del Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p><b>CAUSA:</b> Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Oficio Circular No. UNAOFSFP/309/743/08 emitido por la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2008. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia</p> <p><b>Preventiva:</b> Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones</p>

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIAPG.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TAMAZULA DE GORDIANO/2015  
No. Observación: 02 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$1,990,000.00  
Monto fiscalizado: \$1,990,000.00  
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	de	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: AVUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO

OBSERVACIÓN			RECOMENDACIONES					
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> <p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedrosa Directora de Área de Obra Convenida</p> <p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>			<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> </table>			Día	Mes	Año
			Día	Mes	Año			
<p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano</p> <p>Nombre Cargo</p>			Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año						

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.